



Expediente: 0018644/2023

DECRETO DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

La Coordinación del Área de Medio Ambiente y Movilidad ha remitido para su licitación el contrato del servicio de **“Plan de vigilancia ambiental, seguimiento y control del antiguo vertedero Ctra. Valmadrid”**, con un presupuesto base de licitación de 15.763,68 € (I.V.A. Excluido); 18.828,84 € (I.V.A. Incluido), y un plazo de ejecución de un año, prorrogable por periodos anuales hasta una duración total de cinco años.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 78.818,40 € (IVA excluido), en atención a las posible prórrogas previstas en los pliegos.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Consta en el expediente informe justificativo de la necesidad de la prestación, de la elección del procedimiento y forma de adjudicación.

Asimismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cuanto a las disponibilidades presupuestarias existe documento contable RC del ejercicio 2024.

La Asesoría Jurídica municipal ha informado favorablemente el expediente en fecha 31 de mayo de 2024 y con fecha 16 de julio de 2024 por el Área Técnica de la Función Interventora.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdos de 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240033787 - DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS	ID FIRMA	12389475	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				22 de julio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.				22 de julio de 2024	



revocadas o modificadas, de modo que el órgano competente para esta contratación es la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad. Por ello, esta Consejera resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del “**Plan de vigilancia ambiental, seguimiento y control del antiguo vertedero Ctra. Valmadrid**”, con un presupuesto base de licitación de 15.763,68 € (I.V.A. Excluido); 18.828,84 € (I.V.A. Incluido), y un plazo de ejecución de un año, prorrogable por periodos anuales hasta una duración total de cinco años.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 78.818,40 € (IVA excluido), en atención a las posibles prórrogas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que deben regir la adjudicación de dicho contrato de servicios, tramitándose por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-LIM-1623/21900 Contratos control de calidad.

CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

QUINTO.- La Consejera de Medio Ambiente y Movilidad será la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO.- El presente acuerdo deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

DOCUMENTO	Resolucion 20240033787 - DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS	ID FIRMA	12389475	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				22 de julio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.				22 de julio de 2024	